



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RESOL DIREC 07-05-2021. Llamado especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos - Resolución -Comisión Evaluadora I (EX-2021-02811024- -APN-DDYGD#MCT).

VISTO el Expediente EX-2021-02811024- -APN-DDYGD#MCT, los Decretos N° 157/2020 de fecha 14 de febrero de 2020, 189/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, 375/2020 de fecha 13 de abril de 2020, el 1018 de fecha 16 de diciembre de 2020, 260/2020 del 12 de marzo de 2020, 167 de fecha 11 de marzo de 2021, la RESOL-2021-6-APN-ANPIDTYI#MCT de fecha 08 de febrero 2021 del Presidente del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN; la DI-2021-4 APNFONASREC#ANPIODTYI de fecha 22 de abril de 2021 del FONDO ARGENTINO SECTORIAL; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se creó la Unidad Coronavirus COVID – 19, integrada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científica y Técnicas (CONICET) y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i).

Que, en ese marco, la AGENCIA I+D+i ha considerado pertinente desarrollar un llamado denominado “Llamado especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos” el que será estructurado a través del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) y se encontrará destinado a proyectos de instituciones públicas y privadas sin fines de lucro de Ciencia y Tecnología, empresas nacionales o asociaciones de carácter públicoprivadas o privadas-privadas que involucren a actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el fortalecimiento de las capacidades científicas, el desarrollo tecnológico, la industrialización y/o aumento de escala de producción nacional de test diagnósticos del virus SARS CoV-2 por detección de antígenos.

Que los objetivos del llamado se encuentran alineados en favorecer el desarrollo científico, tecnológico y la producción a gran escala, en su tramo inicial, de kits de diagnóstico de la enfermedad COVID-19 a través de la detección de antígenos del virus SARS CoV-2. Estos kits se caracterizan por brindar

resultados rápidos y ser principalmente útiles durante los primeros días de contagio de los pacientes que presentan síntomas de infección transitando la fase aguda de la enfermedad. Asimismo, el requerimiento de ningún o escaso equipamiento tecnológico para el diagnóstico a través de estos kits, permitirá su utilización en áreas de poca infraestructura, sin acceso o con acceso muy limitado a pruebas moleculares, aumentando la cobertura sanitaria.

Que en tal sentido, a través de la Resolución N° RESOL-2021-6-APN-APNPIDTYI#MCT del Presidente del Directorio de la Agencia I+D+i se aprobaron las bases para la convocatoria abierta “Llamado especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos” para la presentación de propuestas.

Que el mencionado llamado se encuentra abierto desde el día 10/02/2021, conforme surge de constancia obrante en número de orden 45 del expediente electrónico EX-2021-02811024- -APN-DDYGD#MCT.

Que mediante Disposición N° DI-2021-4-APN-FONASREC#ANPIODTYI de fecha 22 de abril de 2021, del Fondo Argentino Sectorial, se declaró como admitida una de las propuestas presentadas dentro del primer corte efectuado en la mencionado llamado en fecha 09 de abril de 2021.

Que por Resolución N° RESOL-2021-37-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI de fecha 10 de marzo de 2021, del Directorio de la Agencia I+D+i, se designaron a los Expertos Evaluadores del Llamado especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos.

Que dicha Comisión Evaluadora, procedió a analizar el proyecto mediante las correspondientes Evaluaciones Técnicas y Económicas, así como el Dictamen Individual de Comisión, a través del cual han expuesto entre otros aportes, su recomendación técnica y puntaje para el proyecto analizado.

Que cabe destacar que el proceso de evaluación se ha llevado adelante por el sistema de videoconferencia.

Que conforme a lo establecido por la Resolución N° RESOL-2021-6-APN-ANPIDTYI#MCT el gasto que demande la presente medida será atendido con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que como consecuencia de dicho proceso se ha elaborado el correspondiente anexo en relación a los resultados obtenidos en la instancia, identificados como N° IF-2021-39530938-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI.

Que la Dirección general de Asuntos Jurídicos (DGAJ), la Dirección Nacional del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) y la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE) han tomado la intervención en la esfera de sus competencias.

Que la presente medida ha sido aprobada por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 07 de mayo de 2021.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 157/2020, N° 1018/2020 y al amparo de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto N° 260/2020 y 167 de fecha 11 de marzo de 2021.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y en consecuencia adjudicar Aportes No Reintegrables al proyecto presentado al “Llamado especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos” conforme lo especificado en el Anexo N° IF-2021-39530938-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI que forma parte del presente acto administrativo, por los montos y en las condiciones que allí se indican.

ARTICULO 2°.- Delegar en la Titular de la Dirección Nacional del Fondo Argentino Sectorial la firma de los instrumentos contractuales necesarios para efectivizar los beneficios adjudicados.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente medida será atendido con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Presidencia, a la Dirección general de Asuntos Jurídicos (DGAJ), a la Dirección Nacional del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) y a la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), publíquese en el sitio web oficial de este organismo; notifíquese a los interesados; y cumplido, archívese.